

**AUTORIZA PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

22 MAR 2017

1721

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto N°690 de fecha 15 de marzo de 2017 que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo ; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente a don Jorge Reyes Rebolledo; carta solicitud de la señora Leyla Reyes, con ingreso N°194/2017; Memorándum N°30/2017 de la Dirección de Transito y Transporte Publico con fecha 20 de enero de 2017; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna, y en el caso de la ausencia de la titular, subrogara don Patricio González Orellana, Director de Control; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; La Ordenanza N° 60 de fecha 06 de junio de 2016; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE** la instalación de puntos de plastificados en anaquel, desde el día 01 al 31 de Marzo del 2017, previo pago de los derechos establecidos en el Artículo N°11, letra I de La Ordenanza N°60 sobre Derechos Municipales para la comuna de Recoleta de fecha 06 de junio de 2016, esto dentro de un plazo de 5 días a contar de la fecha de notificación del presente Decreto, a la Contribuyente que a continuación se detallan:

	RUT	NOMBRE	GIRO	Dirección Módulo Municipal
1	██████████	Leyla Reyes Rojas	Plastificado	Av. El Salto frente al N°3477

**2 - NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Publica, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto anterior.

**3.- DEJASE** expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

**4.-** El incumplimiento a una o más de las siguientes cláusulas, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio.

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza respectiva
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Publica, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

1184176

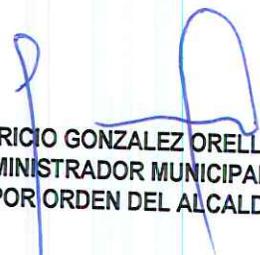
5.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación.

El presente decreto sólo tendrá validez una vez pagada, en la Tesorería Municipal, la contribución de patente Municipal, establecida en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y acreditación del pago anticipado y semestral éste pago en la unidad de Vía Pública de la Dirección de Atención al Contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.  
POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

V° B°  
DIRECTOR  
JURÍDICO



JORR / jpd  
Ingreso N° 194